



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del parque de maquinaria, parque móvil y brigadas de carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar con el crédito necesario al Área de Fomento para adquirir la maquinaria ineludible que facilite continuar realizando las tareas encomendadas al Parque de Maquinaria para la conservación de las carreteras.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 350.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del parque de maquinaria, parque móvil y brigadas de carreteras, pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar el patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE euros</u>
2022	40	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
		4530C	623.00.00	350.000,00
Total				350.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se procede a autorizar un incremento del importe aprobado por el Pleno Provincial para las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras:

- ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-137. HORCAJO MEDIANERO A CHAGARCÍA MEDIANERO. Importe a incrementar: 80.000 €
- ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-432. VILLAR DE PERALONSO A CIPERIZ (INCLUYE INTERSECCIÓN CON CL-517 Y DSA-431). Importe a incrementar: 288.000 €
- REFUERZO DE FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CV-91 CESPEDOSA DE TORMES A DSA-160 (INCLUYE ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN CON DSA-160). Importe a incrementar: 60.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY		Fecha	21/07/2022 09:02:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCELINO CORDERO MENDEZ (Diputado Delegado de Organización y Rr.hh, Régimen Interior, S. Generales, Parque Maquinaria, Parque Móvil y Brigada de Carreteras Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY	Página	1/4	



• VARIANTE DE TRAZADO DE LA CARRETERA DSA-370. CL-526 A LA FRONTERA PORTUGUESA POR EL PAYO Y NAVASFRÍAS. TRAMO: VARIANTE DE NAVASFRÍAS. Importe a incrementar: 156.000 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 584.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues la crisis económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19, y la crisis de suministros provocaron, ya durante el ejercicio de 2021, un incremento significativo del precio de la energía y de las materias primas, que se ha visto agravada por el conflicto en Ucrania. Ante esta situación, de incremento de precios, se hace necesario actualizar los precios que contienen los proyectos redactados al efecto, con el objetivo de poder contratar las carreteras enumeradas anteriormente. Asimismo, hay que tener en cuenta que las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener, por lo que su ejecución no se debe demorar.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4530A	619.01.19	584.000,00
Total				584.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende hacer un incremento del crédito para poder atender circunstancias - no previstas inicialmente, y que, consecuentemente, carecen de suficiente dotación presupuestaria- derivadas de la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras tales como liquidaciones, certificaciones finales, actuaciones adicionales y/o complementarios, etc.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 600.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues para poder proceder a la aprobación y posterior pago de las certificaciones, certificaciones finales y liquidaciones de las obras que finalizan en el presente ejercicio, sin incurrir en un retraso que pudiera producir intereses de demora, y para poder llevar a cabo actuaciones en carreteras provinciales, las cuales desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	40	4530A	619.23.00	600.000,00
Total				600.000,00

Cuarto. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el importe de los Convenios presupuestados para 2022 que más bajo se detallan, de acuerdo a la ampliación de las actividades previstas para realizar en el ejercicio actual, a instancias del Área de Bienestar Social, con el fin de adaptar las mismas a las necesidades detectadas:

Código Seguro de Verificación	IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY		Fecha	21/07/2022 09:02:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCELINO CORDERO MENDEZ (Diputado Delegado de Organización y Rr.hh, Régimen Interior, S. Generales, Parque Maquinaria, Parque Móvil y Brigada de Carreteras Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY	Página	2/4	





PARTIDA	ASOCIACIÓN	IMPORTE INICIAL	SUPLEMENTO	TOTAL 2022
60.2310D.4800400	CONVENIO CRUZ ROJA	60.000,00	11.000,00	71.000,00
60.2310D.4802100	CONVENIO ASOCIACIÓN DE AUTISTAS	8.000,00	4.000,00	12.000,00
60.2310D.4802900	CONVENIO PROYECTO HOMBRE	60.000,00	15.000,00	75.000,00
60.2310D.4803100	CONVENIO CEPAIM. ATENCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	10.000,00	10.000,00	20.000,00
60.2310D.4891200	CONVENIO FUNDACION SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD	4.000,00	4.000,00	8.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 44.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones 2022 60 2312A 227.99.00 por importe de 36.000,00 euros y 2022 60 2310D 223.00.00 por importe de 8.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa la diputada del Área de Bienestar Social, pues, los Convenios objeto del presente informe corresponden al ejercicio 2022, formando parte del Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio, aprobado por Decreto 6447/21. Los importes recogidos en el momento de su aprobación resultan insuficientes para hacer frente a las necesidades sociales que desde el Área de Bienestar Social se tratan de cubrir mediante la firma de los correspondientes convenios, orientados todos ellos a la mejora del bienestar de los colectivos vulnerables de la provincia, no pudiendo ser postergadas para el siguiente ejercicio económico.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE
		PROG.	ECON.		
2022	60	2310D	480.04.00		11.000,00
2022	60	2310D	480.21.00		4.000,00
2022	60	2310D	480.29.00		15.000,00
2022	60	2310D	480.31.00		10.000,00
2022	60	2310D	489.12.00		4.000,00
Total					44.000,00

Quinto. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

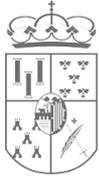
En el ejercicio actual de 2022 está prevista la suscripción de una Adenda al Convenio Banco de Alimentos para hacer frente a las obligaciones a las que se compromete la Diputación con dicha entidad, como apoyo en la financiación del área de acción social del Banco de Alimentos: coordinación con entidades públicas y privadas en el reparto de los alimentos, organización de actos destinados a cumplir los fines de la asociación.

Además, en este mismo ejercicio 2022 está prevista la suscripción de un nuevo Convenio con la Asociación Integración Sensorial Neurológico-Motórico para el desarrollo de actividades organizadas desde el Área de Bienestar Social con la misma y para los cuales no existe consignación en los Presupuestos actuales, para el desarrollo e incentiación de cualquier actividad, tanto de carácter asistencial como de estudio, investigación y formación relacionada con el control mental, la promoción de la salud y el bienestar social o que fomente el bienestar de la persona. Entrenamiento en integración sensorial neurológico motórico. Aprender el control voluntario sobre determinadas funciones del cuerpo humano, que el sujeto cree están fuera de su dominio. Permitirá recuperar el control y alcanzar sus objetivos, mejorando el bienestar y calidad de vida. Enseñar y entrenar a los pacientes a actuar sobre sus ondas cerebrales, ajustando el estado de su mente. La calibración del organismo: organización temporal y espacial.

Por último, en el actual ejercicio de 2022 está prevista la suscripción de una Adenda al Convenio a la Asociación Puente Vida, para la adquisición de mobiliario y equipamiento destinado a la casa de acogida en torno

Código Seguro de Verificación	IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY		Fecha	21/07/2022 09:02:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCELINO CORDERO MENDEZ (Diputado Delegado de Organización y Rr.hh, Régimen Interior, S. Generales, Parque Maquinaria, Parque Móvil y Brigada de Carreteras Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE6LS3QBMVVFTY4UTJ5RADY	Página	3/4	





a la cual la Asociación desarrolla sus fines, como son la implementación de proyectos de integración social, formativa y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social y con problemas de empleabilidad.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 13.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones 2022 60 2310D 223.00.00 por importe de 8.000,00 euros y 2022 60 2310D 489.34.00 por importe de 5.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, pues los convenios objeto de la presente modificación responden a necesidades de interés general que no pueden ser aplazadas hasta el siguiente ejercicio económico, ya que esto supondría una desprotección de los colectivos vulnerables de la provincia, como son aquellas personas más sensibles a la situación económica actual que se encuentran en riesgo de exclusión social.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2022	60	2310D	480.36.00	3.000,00
2022	60	2310D	489.50.00	5.000,00
2022	60	2310D	780.03.00	5.000,00
Total				13.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7DE6LS3QBMVFY4UTJ5RADY	Fecha	21/07/2022 09:02:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCELINO CORDERO MENDEZ (Diputado Delegado de Organización y Rr.hh, Régimen Interior, S. Generales, Parque Maquinaria, Parque Móvil y Brigada de Carreteras Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE6LS3QBMVFY4UTJ5RADY	Página	4/4

